

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que se personaron el día quince de noviembre de dos mil diecinueve en la empresa **IBÉRICA DE ENSAYOS, ASISTENCIA Y TÉCNICA Y CONTROL JJCE, SL**, sita en el Polígono Industrial Santa María de Benquerencia, Calle en Toledo.

La visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la medida de densidad y humedad de suelos y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, con fecha 11 de octubre de 2019.

La Inspección fue recibida por

futura supervisora y futuro operador de la instalación, respectivamente, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación radiactiva se ubica en el mismo emplazamiento en el que se ubicaba la delegación de Toledo de la empresa _____, S.L." (IRA/0549), dada de baja mediante autorización expresa del CSN de fecha 22/04/2019, que se anexa al acta de inspección (Anexo I). _____

- La situación del recinto de almacenamiento y disposición de las dependencias concuerdan con los planos y datos aportados en la Memoria Descriptiva de la instalación. _____
- El recinto de almacenamiento dispone de medios para establecer un control de accesos, señalización como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa, extintores próximos, toma de corriente en su interior y cuenta con capacidad máxima autorizada para almacenar seis equipos de medida de densidad y humedad de suelos. _____
- El recinto de almacenamiento cuenta con paredes y techo de unos 30 cm de espesor efectivo de hormigón y una puerta de doble chapa de acero. _____
- El día de la inspección se encontraban almacenados en el recinto de almacenamiento dos equipos de medida de densidad y humedad de suelos, de la marca _____, modelo _____
- Los equipos estaban guardados en sus correspondientes maletas de transporte, dotadas de candados. _____
- Se dispone de señalización reglamentaria para los vehículos destinados al transporte por carretera. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de dos monitores de radiación, de la marca _____ modelo _____
- Se dispone de un procedimiento de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de las radiaciones ionizantes (Rev. 1) en el que se indica que la verificación se realizará anualmente y la calibración bienalmente del monitor que actúa como patrón (el que tiene por _____. La calibración del monitor que no actúa como patrón se realizará cada seis años. _____
- Se dispone del certificado de calibración correspondiente al equipo patrón emitido por el CIEMAT con fecha 18/07/2019. El factor de calibración máximo es de 0,88. _____
- Con fecha 03/04/2014 se realizó en _____ una verificación del equipo con n/s 67123. _____

- Desde la última calibración del equipo patrón no se dispone de registros de ninguna verificación. _____
- Se dispone de una plantilla para anotar los resultados de la verificación de los monitores. En dicha plantilla no figuran las unidades en las que se mide la radiación durante el proceso de verificación. _____
- Se realizó una verificación in-situ de los monitores, constatando que los operadores tenían confusión sobre las unidades en las que se efectuaba cada medición, la escala de medidas con la que se efectuaba la medición y la conversión de unidades al Sistema Internacional (SI). _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

Las tasas de dosis máximas medidas durante la inspección con un monitor de la firma _____ modelo _____, fueron de: _____

- 0,5 $\mu\text{Sv/h}$, en la puerta de acceso al recinto de almacenamiento (zona central) y 3 $\mu\text{Sv/h}$ en la rendija entre la puerta y el suelo, en ambos casos con los equipos de densidad y humedad muy próximos a la puerta. _____
- 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en los muros laterales del recinto de almacenamiento, por el exterior.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de tres licencias de operador y una de supervisor en vigor, ninguna de ellas aplicada en la instalación. Las licencias de operador están aplicadas en la IRA/0549 _____ (Galicia) mientras que la licencia de supervisor lo está en la IRA/2409 _____ (Comunidad de Madrid). Según se manifiesta, se va a solicitar la aplicación a la instalación IRA/3437. _____
- Todo el personal expuesto está clasificado como categoría A. Se dispone de los reconocimientos médicos correspondientes al año 2019 emitidos por Global Preventium para los cuatro trabajadores expuestos. _____
- Se dispone de contrato con el servicio de dosimetría personal _____ " que incluye cuatro dosímetros para el control dosimétrico de los trabajadores. El control comienza con fecha 01/11/2019. _____

- No se ha impartido la formación inicial en materia de protección radiológica a los trabajadores ni hay constancia de que éstos hayan recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Dña. María Elena López Urgoiti dispone de título como Consejero de Seguridad en el Transporte de Mercancías Peligrosas con validez hasta el 25/09/2021. ____
- Se dispone de póliza para la cobertura de riesgo nuclear en el transporte con la compañía _____
- No se dispone de registros de la vigilancia radiológica de la instalación. _____
- Se dispone de contrato de compraventa de los dos equipos de la marca _____ (vendedor) (IRA/0549) e _____ (comprador) con fecha 28/02/2017. _____ adquirió dos equipos de medida de densidad y humedad de suelos sin estar autorizado para ello. Se anexa el contrato de compraventa al acta (Anexo II). _____
- Se dispone de tres Diarios de Operación sin diligenciar: uno general para la instalación y otro por equipo. Adicionalmente, se dispone de dos diarios de operación, uno por equipo _____, de la delegación de Toledo de _____ donde figuran salidas de los equipos a obra, la más reciente de fecha 13/11/2019. _____
- Se dispone de contrato con la empresa _____ que incluye, al año y para cada equipo de la marca _____ dos revisiones del equipo y una prueba de hermeticidad de la fuente radiactiva. _____
- Se dispone de acuerdo con la empresa Proeti por el cual esta empresa se compromete a retirar los equipos de la marca _____
- Se dispone de los certificados de revisión y de hermeticidad para cada uno de los equipos _____ emitidos por _____ con fecha 02/07/2019 para el equipo con n/s 371208910 y 10/07/2019 para el equipo con n/s 310400150. _____
- Se dispone de los certificados de aprobación de las fuentes como material radiactivo en forma especial. _____

SEIS. OBSERVACIONES

- No se ha impartido la formación inicial en materia de protección radiológica a los trabajadores ni hay constancia de que éstos hayan recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación. Se incumpliría por ello la especificación I.7 de la instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- El titular adquirió dos equipos de medida de densidad y humedad de suelos antes de disponer autorización para ello. Se incumpliría por ello la especificación I.4 de la instrucción IS-28 citada anteriormente. _____
- Se han utilizado en obra y regularmente, dos equipos de medida de densidad y humedad de suelos sin disponer de autorización para ello. Se incumpliría por ello la especificación número 12 de su autorización. _____

Los diarios de operación de la instalación no están diligenciados por el CSN. Se incumpliría por ello el artículo 70.1 del Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas. _____


 Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"IBÉRICA DE ENSAYOS, ASISTENCIA Y TÉCNICA Y CONTROL JJCE, SL"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Toledo, a 9 de Diciembre de 2019
De acuerdo con el trámite, se comienza
free se ha impartido el curso de presea-
inicial en materia de Polímeros radiológicos
adjuntándose los actas de reuniones y el certi-
ficado del curso impartido.

Los planes de operación de la instalación
han sido enviados al Consejo de Seguridad
Nuclear, siendo dispensados y
devueltos por el Consejo.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/1/IRA-3437/2019, correspondiente a la inspección realizada en IBÉRICA DE ENSAYOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL JJCE, SL, el día quince de noviembre de dos mil diecinueve, el Inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Se aceptan los comentarios formulados relativos a la diligencia de los diarios de operación y a la impartición de la formación inicial en protección radiológica a los trabajadores. Se acepta la documentación aportada.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo:



INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS